



Emisor: MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA
RFC: MZA810501IG2
Domicilio Fiscal: Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 SN Ciudad Deportiva Zihuatanejo De Azueta Guerrero
C.P.: 40897
Lugar de Expedición: Zihuatanejo De Azueta, Guerrero
Regimen Fiscal: 603

Serie: 120380001202602588 Folio: 00002997
Serie del Certificado del emisor: 00001000000710720637
Folio Fiscal: 9b702d00-fb97-48c9-a8cd-2f590d0237f6
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000719545303
Fecha y hora de certificación: 2026-07-02T14:25:05
Fecha de Expedición : 2026-07-02 14:25:02

N1-ELIMINADO 1

Conceptos Facturados:

Clave Producto Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Inscripción al Padron Fiscal	\$7,587.76	\$7,587.76
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Protección Civil.	\$464.08	\$464.08
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Protección Civil.	\$464.08	\$464.08
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Salud.	\$465.43	\$465.43
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Salud.	\$465.43	\$465.43
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Licencia de Ecología.	\$606.61	\$606.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Licencia de Ecología.	\$606.61	\$606.61
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Ecología.	\$550.42	\$550.42
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Ecología.	\$550.42	\$550.42
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Inscripción al Padron Fiscal	\$2,602.81	\$2,602.81
93161700	1.00	E48	Unidad de servicio	Dictamen de Desarrollo Urbano.	\$655.65	\$655.65
Subtotal						\$15,019.30
I.V.A.						\$0.00
Descuento						\$0.30
Total						\$15,019.00

Quince mil diecinueve pesos 00/100 M.N.

Observaciones: PAGO DE INSCRIPCION AL PADRON FISCAL 2026 FOLIO 5127

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 28
Metodo de Pago: PUE
Uso de CFDI: G03
Moneda: MXN
Efecto de Comprobante: Ingreso

Firma y Sello



Sello digital del CFDI
NZa/xGwERDACA+WxhwSV9Mhp3DUV6Sx2EyePgw5v2RpGEWaprhYvIKAwQPho2tGYtQGnz/wLUpFIRGu1kKYY163D2981PhMraHeGtQSHKSolmacB+R4XTJWlsy8OU++YV0pU16ETZkN5MMv/QWINTM26G/37ULb6hvcrdSM4QMcacJSY3udq+6R6NjMnwFh+S6IKIjcuD6Pcc9XBTTwmUgfv7jJXR8/GwBFtnU45n6VcVxXMtgNsQHUGBC7Hj5jSBBBwL6B4o7CDtObl/NCuqUv49G5w4LWvIDRIDJteVulo3FAlaGGGx5XIEwL2wOtxfubUjBKYYQGncdTDCBv1w==

Sello del SAT
iEOYIEc4adtQx5aHuWtXclNy63RUIh+7H4psNBwSSKACTr8ZBtC2eHcEn64q6XI0YDg7GYV0ELUfRYLLHz9zY5jahqpbvZOIA8uGzZbKrpY37VrHMKd9g/ujEUSOpMdtDkuZesOX9h8tAAAnP3mDJ4xqhteNu6wjttjwptii+v9hgWF8Ob+S1vrc3hWSB8asBjs9I7rcYVJAbvQO6HTsdxCiAtEoD8tzgI3G+dt3ZgkGfjxE4z8sj0SLSyVhalSyPmw3UcRN3R6u1wCdsiUzq/utNccBLY2nNZrSdOEsndRvelfhrhLHaqOn9IPnVjZILyuk3X7Do3D0NbZXA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|9b702d00-fb97-48c9-a8cd-2f590d0237f6|2026-07-02T14:25:05|NZa/xGwERDACA+WxhwSV9Mhp3DUV6Sx2EyePgw5v2RpGEWaprhYvIKAwQPho2tGYtQGnz/wLUpFIRGu1kKYY163D2981PhMraHeGtQSHKSolmacB+R4XTJWlsy8OU++YV0pU16ETZkN5MMv/QWINTM26G/37ULb6hvcrdSM4QMcacJSY3udq+6R6NjMnwFh+S6IKIjcuD6Pcc9XBTTwmUgfv7jJXR8/GwBFtnU45n6VcVxXMtgNsQHUGBC7Hj5jSBBBwL6B4o7CDtObl/NCuqUv49G5w4LWvIDRIDJteVulo3FAlaGGGx5XIEwL2wOtxfubUjBKYYQGncdTDCBv1w==|00001000000719545303||

Area responsable: Dirección de Actividades Comerciales

Artículo 81, Fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Nota Informativa: De conformidad con el artículo 81 fracción XXVII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a la publicación del Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión se informa a la Ciudadanía que la publicación de la información relativa a dicho hipervínculo, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico de que se trate, según a lo previsto en el artículo 68 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 120 de esta Ley.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."